

Neiva, abril catorce (14) de dos mil veintiunos (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00217
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CRISTIAN DAVID ORDOÑEZ CUBILLOS
DEMANDADO	YAQUERINE MORENO QUINTERO

Revisado el presente asunto se observa que con auto de fecha 04 de noviembre de 2020, se decretó la práctica de prueba genética ante el Instituto de Servicios Médicos y Genética Yunis Turbay, por tal motivo se ordena oficiar a dicho lugar para que se sirva indicar los costos para la práctica de prueba genética a los señores CRISTIAN DAVID ORDOÑEZ CUBILLOS, YAQUERINE MORENO QUINTERO y los menores de edad LAURA SOFIA ORDOÑEZ MORENO y TOMMY DAVID ORDOÑEZ MORENO. Por secretaria líbrese la comunicación e infórmese por el medio más expedito a la citada entidad la presente decisión, concediéndose para tal fin un término de cinco (5) días.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12eba13489364e04bd2b4347586ca87fcb6dd121678d0191d18c9f62c5e4371b**

Documento generado en 14/04/2021 12:27:13 PM